

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CAPÍTULO	06

Ley orgánica o Decreto que la rige	
Ley N°16.395 de 1966.	

Misión Institucional	
Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social.	

Objetivos Relevantes del Ministerio	
Número	Descripción
1	Asegurar el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y normas de seguridad e higiene

Objetivos Estratégicos institucionales			
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social, a través de la aplicación y del perfeccionamiento de la normativa legal vigente, permitiendo que las personas que cumplan con los requisitos para obtener un beneficio, puedan acceder a ellos de forma eficiente, eficaz y oportuna.	1	1,2,3,4,5
2	Aumentar la cobertura y perfeccionar el sistema de seguridad social, a objeto de mejorar la calidad de los beneficios de la población en términos de equidad y oportunidad. Lo anterior, se llevará a cabo mediante la proposición de normativa legal y implementación de mecanismos que permitan controlar eficiente y oportunamente el otorgamiento de beneficios de seguridad social.	1	1,2,3,4,5
3	Difundir los derechos y obligaciones del sistema de seguridad social, a fin de mejorar el acceso de la población beneficiaria, mediante un Plan de Difusión y Capacitación a nivel nacional.	1	1,2,3,4,5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.	Corresponde al control y supervigilancia realizadas en terreno por fiscalizadores de la Superintendencia a las diferentes entidades administradoras de los regímenes de seguridad social. El sentido de la fiscalización es revisar el cumplimiento de los procedimientos y normas impartidas por esta Superintendencia, corregirlas cuando existen debilidades y aplicar sanciones en caso de incumplimiento.	1, 2, 3, 4.	Si	No
2	Estudios e investigaciones.	Corresponde a las funciones politécnicas realizadas por la Superintendencia en materias de previsión y de seguridad social, ya sea de propia iniciativa o a requerimiento de las Autoridades Superiores de Gobierno. Lo anterior se manifiesta a través de Oficios, informes técnicos y estadísticos que responden consultas efectuadas por autoridades gubernamentales respecto de proyectos de ley; investigaciones; proyecciones de gastos; estadísticas de la seguridad social, entre otros.	1, 2, 3, 6, 7.	Si	No
3	Difusión de principios, requisitos y técnicas operativas de cada una de las prestaciones.	Se trata de una Plan anual de difusión a nivel nacional que ejecuta esta Superintendencia, que se traduce en la realización de eventos, seminarios, charlas y cursos en materias de seguridad social, dirigidos principalmente a los organismos fiscalizados, pero que además contemplan la participación de particulares que operan en el sistema.	1, 2, 3, 4.	Si	No
4	Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.	Se refiere a la Administración de los Fondos Nacionales, encargados de ejecutar la transferencia de provisiones a los organismos pagadores de beneficios, el que se compone de: Fondo Nacional de Subsidio familiar y Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, compuesto por el Sistema único de prestaciones familiares, el Sistema de subsidio de cesantía y el Sistema de subsidios	2.	Si	No

		maternales.			
5	Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.	Corresponde a resoluciones recaídas en apelaciones y reclamos en contra de decisiones emanadas de los organismos fiscalizados y que tienen el carácter de vinculantes.	1, 2, 3, 4, 5, 7.	Si	No

Clientes		Cuantificación
1	Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)	640
2	Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)	534
3	Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)	5
4	Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud y CCAF)	49
5	Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social	15116435
6	Organismos internacionales de seguridad social (OISS, AISS, OIT, CIESS, CEPAL, FLACSO, CLAD, y CIEPLAN)	8
7	Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministro, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP)	4